

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2016-593
SALTA, 23 de noviembre de 2016
Expediente N° 10.533/16

VISTO:

La necesidad de proceder a llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de Un (1) cargo regular de **Profesor ADJUNTO dedicación simple** para la asignatura **CALCULO ESTADISTICO** de las carreras de Ingeniería e Recursos Naturales y Medio Ambiente (2do. Año - 1er C. del plan de estudios 2006) y de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (2do. Año - 1er- C del plan de estudios 2011) que se dictan en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2016 - dispuso solicitar al Consejo Superior una autorización para llamar a concurso público para la cobertura del citado cargo, proponiéndose la nómina de jurados que resultaron sorteados en la misma oportunidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización, para proceder a un nuevo llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para la cobertura regular de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación simple para la asignatura **CALCULO ESTADISTICO** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (2do. Año - 1er. C) del plan de estudios 2006 y de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (2do. Año - 1er. C) del plan de estudios 2011, que se dictan en la Sede Regional Orán y con cargo a lo establecido en la Res. N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación del jurado que deberá entender en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

Titulares

Ing. Diego Vinante
Ph.D. Carlos Walter Robledo
Máster María Esther Capilla

Suplentes

Dr. Ramiro Néstor Curti
M Sc. Julio Alejandro Di Rienzo
Dra. Marta Graciela del Valle Pece
Dr. Orlando José Avila Blas
Mag. Hugo Fernando Ayan

ARTICULO 3º.- Designar a los veedores que actuarán en este concurso público:

